

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

**12076** *Resolución de 23 de julio de 2019, de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría.*

La Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado establece en la regla 38 la obligación de publicar en el Boletín Oficial del Estado la información de las cuentas anuales que determine la Intervención General de la Administración del Estado de acuerdo con el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General presupuestaria.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada orden, resuelvo publicar en el Boletín Oficial del Estado el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición para el ejercicio 2018 y el informe de auditoría de las mismas realizado en virtud del artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General presupuestaria, que se acompañan como anexos de la presente Resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría están disponibles en el portal de la Administración presupuestaria, dentro del canal «Registro de cuentas anuales del sector público» (<http://www.pap.hacienda.gob.es>) y en la página web del Organismo (<http://www.aecosan.msssi.gob.es>).

Madrid, 23 de julio de 2019.—El Presidente de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, Faustino Blanco González.

**ANEXO**  
**I. Balance**  
**EJERCICIO 2018**

**26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
A) Activo no corriente			18.053.783,81	18.394.395,71		A) Patrimonio neto		46.225.362,85	42.886.234,97
I. Inmovilizado intangible			1.654.177,03	1.769.604,98	100	I. Patrimonio aportado		39.899.187,51	39.899.187,51
1. Inversión en investigación y desarrollo			0,00			II. Patrimonio generado		6.314.130,17	2.987.047,46
2. Propiedad industrial e intelectual			0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		2.987.047,46	3.926.066,66
3. Aplicaciones informáticas			1.112.349,72	1.213.497,05	129	2. Resultados de ejercicio		3.327.082,71	-939.019,20
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			120.874,97	99.740,27	111	3. Reservas		0,00	0,00
5. Otro inmovilizado intangible			420.952,34	456.367,66		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
II. Inmovilizado material			16.396.999,84	16.624.701,29	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
1. Terrenos			3.814.464,14	3.814.464,14	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Construcciones			7.555.804,59	7.428.132,60	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
3. Infraestructuras			0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		12.045,17	
4. Bienes del patrimonio histórico			0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	0,00
5. Otro inmovilizado material			4.610.063,09	5.382.104,55	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
6. Inmovilizado en curso y anticipos			416.668,02			II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Inversiones inmobiliarias			0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
1. Terrenos			0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Construcciones			0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	0,00

## I. Balance

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
2400 (2930)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
246, 247	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		1.306.083,55	1.625.141,60
250, (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		2.606,94	89,44	58	I. Provisiones a corto plazo		102.005,18	102.481,91
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00			II. Deudas a corto plazo		77.712,35	146.870,90
253	2. Crédito y valores representativos de deuda		2.606,94	89,44	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
258, 26	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
2521 (2981)	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		77.712,35	146.870,90
38 (398)	B) Activo corriente		29.477.662,59	26.116.980,86	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
37 (397)	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		1.126.366,02	1.375.788,79
30, 35, (390) (395)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		0,00	345.881,40
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		790.470,52	639.825,51
	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		335.895,50	390.081,88
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		27.094.007,61	24.834.453,14	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
	1. Deudores por operaciones de gestión		26.930.619,23	24.513.281,67	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	

## I. Balance

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 44 1, 442, 445, 446, 447, 449 (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		163.388,38	321.171,47					
47	3. Administraciones públicas		0,00						
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		6.434,50	6.677,26					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		6.434,50	6.677,26					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		8.571,20	7.940,14					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.368.649,28	1.267.910,32					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		2.368.649,28	1.267.910,32					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		47.531.446,40	44.511.376,57		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		47.531.446,40	44.511.376,57

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		258.444,24	239.819,05
740, 742	a) Impuestos		0,00	
744	b) Tasas		258.444,24	239.819,05
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		0,00	
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		25.842.822,61	25.567.599,49
750	a) Del ejercicio		25.840.867,78	25.567.599,49
752	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		1.398.977,78	1.389.657,41
7530	a.2) transferencias		24.441.890,00	24.177.942,08
754	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
754	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		1.954,83	
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		2.863,00	1.857,00
741, 705	a) Ventas netas		0,00	
707	b) Prestación de servicios		2.863,00	1.857,00
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		65.143,89	60.626,94
(640), (641)	7. Excesos de provisiones		0,00	
(642), (643), (644), (645)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		26.169.273,74	25.869.902,48
(65)	8. Gastos de personal		-12.774.458,27	-12.865.786,17
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-10.691.946,84	-10.801.333,69
	b) Cargas sociales		-2.082.511,43	-2.064.452,48
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-2.507.126,91	-6.278.227,75

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-6.290.006,84	-5.995.696,78
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-6.025.501,47	-5.745.826,46
(676)	b) Tributos		-264.505,37	-249.870,32
	c) Otros		0,00	
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-1.417.081,46	-1.481.913,99
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-22.988.673,48	-26.621.624,69
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		3.180.600,26	-751.722,21
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-14.664,94	-35.461,74
(690), (691), (692), (6936), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-14.664,94	-35.461,74
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		150.560,21	-140.870,12
(678)	a) Ingresos		151.578,46	8.474,07
	b) Gastos		-1.018,25	-149.344,19
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		3.316.495,53	-928.054,07
	15. Ingresos financieros		10.587,18	1.177,02
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
760	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		10.587,18	1.177,02
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		10.587,18	1.177,02
(663)	16. Gastos financieros		0,00	-564,74
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00	-564,74
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00	
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
	19. Diferencias de cambio		0,00	
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	-8.593,96
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	b) Otros		0,00	-8.593,96
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		10.587,18	-7.981,68
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		3.327.082,71	-936.035,75
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			-2.983,45
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-939.019,20

## III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

## III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		39.899.187,51	2.990.030,91	0,00	0,00	42.889.218,42
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-2.983,45	0,00	0,00	-2.983,45
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		39.899.187,51	2.987.047,46	0,00	0,00	42.886.234,97
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	3.327.082,71	0,00	12.045,17	3.339.127,88
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	3.327.082,71	0,00	12.045,17	3.339.127,88
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		39.899.187,51	6.314.130,17	0,00	12.045,17	46.225.362,85



## III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		3.327.082,71	-939.019,20
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		14.000,00	
	Total (1+2+3+4)		14.000,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-1.954,83	
	Total (1+2+3+4)		-1.954,83	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		3.339.127,88	-939.019,20

## IV. Estado de flujos de efectivo

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
A) Cobros:		23.263.532,95	25.759.498,84
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		258.444,24	239.819,05
2. Transferencias y subvenciones recibidas		22.847.309,85	25.347.810,49
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		10.063,00	8.899,54
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	18,23
6. Otros Cobros		147.715,86	162.951,53
B) Pagos		21.089.339,93	24.252.816,65
7. Gastos de personal		12.782.692,11	12.866.278,81
8. Transferencias y subvenciones concedidas		2.509.779,39	6.278.227,75
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		5.765.941,18	5.108.332,79
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		476,73	88,01
13. Otros pagos		30.450,52	-110,71
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		2.174.193,02	1.506.682,19
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
C) Cobros:		9.406,50	7.481,85
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		9.406,50	7.481,85
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		1.137.746,15	1.333.631,84
5. Compra de inversiones reales		1.126.064,91	1.321.133,06
6. Compra de activos financieros		11.681,24	12.498,78
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-1.128.339,65	-1.326.149,99
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	6.528,47
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	6.528,47
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	

## IV. Estado de flujos de efectivo

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	6.528,47
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		54.359,44	2.434,37
J) Pagos pendientes de aplicación		-526,15	-1.811,14
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		54.885,59	4.245,51
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		1.267.910,32	1.076.604,14
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		2.368.649,28	1.267.910,32

## V. Estado de liquidación del presupuesto

## V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CREDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
(313C) Seguridad Alimentaria y Nutrición	16.143.470,00	210.000,00	16.353.470,00	14.544.278,82	13.085.234,58	13.085.234,58	0,00	3.268.235,42
1.GASTOS DE PERSONAL	10.703.100,00	0,00	10.703.100,00	9.668.179,24	8.365.780,17	8.365.780,17	0,00	2.337.319,83
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.305.370,00	210.000,00	4.515.370,00	4.219.907,22	4.069.150,14	4.069.150,14	0,00	446.219,86
3.GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
6.INVERSIONES REALES	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	644.511,12	638.623,03	638.623,03	0,00	461.376,97
8.ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	30.000,00	11.681,24	11.681,24	11.681,24	0,00	18.318,76
(4920) PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	13.762.350,00	0,00	13.762.350,00	10.049.265,82	8.709.049,58	8.709.049,58	0,00	5.053.300,42
1.GASTOS DE PERSONAL	6.296.790,00	0,00	6.296.790,00	5.585.721,97	4.416.911,94	4.416.911,94	0,00	1.879.878,06
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.850.520,00	0,00	1.850.520,00	1.521.455,21	1.350.909,64	1.350.909,64	0,00	499.610,36
3.GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	0,00	5.000,00	476,73	476,73	476,73	0,00	4.523,27
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.775.240,00	0,00	4.775.240,00	2.510.640,03	2.509.779,39	2.509.779,39	0,00	2.265.460,61
6.INVERSIONES REALES	809.800,00	0,00	809.800,00	430.971,88	430.971,88	430.971,88	0,00	378.828,12
8.ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
<b>Total</b>	<b>29.905.820,00</b>	<b>210.000,00</b>	<b>30.115.820,00</b>	<b>24.593.544,64</b>	<b>21.794.284,16</b>	<b>21.794.284,16</b>	<b>0,00</b>	<b>8.321.535,84</b>

## V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	DERECHOS RECONOCIDOS							
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	300.000,00	0,00	300.000,00	454.060,40	0,00	0,00	454.060,40	434.642,71	19.417,69	154.060,40	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.054.080,00	2.10.000,00	24.264.080,00	24.885.343,66	27.923,94	0,00	24.857.419,72	2.785.850,76	22.071.568,96	593.339,72	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	387.810,00	0,00	387.810,00	387.810,00	0,00	0,00	387.810,00	0,00	387.810,00	0,00	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.163.930,00	0,00	5.163.930,00	9.406,50	0,00	0,00	9.406,50	9.406,50	0,00	-45.593,50	
<b>Total</b>	<b>29.905.820,00</b>	<b>210.000,00</b>	<b>30.115.820,00</b>	<b>25.736.620,56</b>	<b>27.923,94</b>	<b>0,00</b>	<b>25.708.696,62</b>	<b>3.229.899,97</b>	<b>22.478.796,65</b>	<b>701.806,62</b>	

\* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

## V.4 Resultado presupuestario.

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	25.311.480,12	20.713.008,01		4.598.472,11
b. Operaciones de capital	387.810,00	1.069.594,91		-681.784,91
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	25.699.290,12	21.782.602,92		3.916.687,20
d. Activos financieros	9.406,50	11.681,24		-2.274,74
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	9.406,50	11.681,24		-2.274,74
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	25.708.696,62	21.794.284,16		3.914.412,46
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			187.943,94	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			319.138,55	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			-131.194,61	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				3.783.217,85

## **VI.1- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.**

### **NORMAS DE CREACIÓN Y RÉGIMEN**

Por Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, se refundieron los Organismos Autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en un nuevo organismo autónomo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Secretaria General de Sanidad y Consumo.

Los organismos suprimidos compartían misión en cuanto a la protección de la salud y seguridad de los consumidores y usuarios y, aunque cada uno de ellos tiene áreas de actuación específicas, lo cierto es que los dos trabajaban en el ámbito de los alimentos, si bien con competencias diferentes, y los dos disponían de líneas de trabajo de carácter administrativo, analítico y de investigación.

Correspondía a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición las funciones que con anterioridad correspondieran a los organismos refundidos en los ámbitos de consumo, seguridad alimentaria y la nutrición.

Su constitución efectiva se realizó el 4 de febrero de 2014 de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 19/2014 (BOE de 3 de febrero) por el que se refunden los citados organismos autónomos en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y se aprueba su Estatuto.

Los bienes integrantes de los organismos suprimidos, así como los del Estado adscritos a dichos organismos, se adscribían este nuevo organismo autónomo que además se subrogaba en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de los organismos suprimidos.

No obstante, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición se transforma en el organismo autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, y las funciones que el Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, atribuye a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, en materia de consumo, serán desempeñadas por la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Según la disposición transitoria segunda de este real decreto las competencias y funciones que a partir del mismo se atribuyen a la Dirección General de Consumo se realizarán sin interrumpir, en ningún caso, los cometidos y funciones que vienen desarrollando los actualmente encargados de su realización.

La Agencia se rige por lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas y la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la restante normativa de aplicación a los organismos autónomos de la Administración General del Estado.

Además, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición se registrará, en lo que se refiere al ejercicio de sus competencias específicas, por la Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición; por la Ley 17/2011, de Seguridad Alimentaria y Nutrición; por el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, así como por el presente Estatuto y lo dispuesto por el ya citado Real Decreto 595/2018, de 22 de junio. Asimismo, y en cuanto le sea de aplicación, por lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en la medida en que la misma atribuye competencias al Estado y demás normativa de general y especial aplicación.

A efectos de lo señalado en la legislación sobre contratación de los entes del sector público y demás normativa pública de contratación que resulte de aplicación, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición tendrá la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, pudiendo encomendarle la realización de trabajos y tareas en relación a las funciones previstas en los apartados h), j), k), ñ) y p) del apartado 2 del artículo 4.

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición estará obligada a realizar los trabajos que le encomiende la Administración General del Estado en las materias recogidas en el primer párrafo de este apartado 3, y no podrá participar en las licitaciones públicas convocadas por dicha administración si bien, cuando no concurra ningún licitador, podrá encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas. En este último caso, así como en los supuestos en los que la realización de los trabajos y tareas hayan sido subcontratados con terceros, la contratación se registrará por lo establecido en la legislación de contratos del sector público.

Todo ello sin perjuicio de la actual regulación de esta materia contenida en el artículo 86 y en la Disposición Adicional Sexta de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, dentro de la esfera de sus competencias, le corresponde el ejercicio de las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en su estatuto y de acuerdo con la legislación aplicable.

De conformidad con el artículo 4 del Estatuto la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición tiene como objetivos generales los de ejercer, en desarrollo de lo establecido en el artículo 51 de la Constitución Española y en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, la promoción y el fomento de los derechos de los consumidores y usuarios, así como en desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, promover la seguridad alimentaria, como aspecto fundamental de la salud pública, y de ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, y planificar, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en especial la prevención de la obesidad. Todo ello desde el ámbito de actuación de las competencias de la Administración General del Estado y con la cooperación de las demás Administraciones Públicas y sectores interesados.

Corresponden a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, con carácter general, las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones de las Administraciones con competencias que incidan directa o indirectamente en el consumo, la seguridad alimentaria y la nutrición.
- b) Identificar y coordinar los foros intersectoriales e interterritoriales con competencias en el consumo, la seguridad alimentaria y la nutrición.



- c) Establecer y mantener los mecanismos necesarios para actuar de modo integrado en la red europea de agencias u organismos de consumo, seguridad alimentaria y nutrición.
- d) Proponer medidas de gestión del riesgo en alimentos formulando, entre otras medidas, propuestas para nuevos desarrollos normativos y promoviendo la simplificación y unificación de las normas, así como planificar, coordinar y desarrollar estrategias de actuación en relación con las enfermedades de transmisión alimentaria.
- e) Elaborar propuestas de ordenación y propuestas normativas en materia de bienes y servicios que faciliten y mejoren la protección del consumidor, así como informar preceptivamente los proyectos de normas, autorizaciones o propuestas que afecten a los servicios o productos de consumo no alimenticios.
- f) Coordinar e informar sobre la posición de España y, en su caso, representarla, en los asuntos de seguridad alimentaria, nutrición y consumo que se traten en la Unión Europea y en los organismos internacionales, especialmente en la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius, de la que la Agencia será punto de contacto.
- g) La gestión del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.
- h) Coordinar las actuaciones de las Administraciones públicas en territorio nacional, relativas al control oficial de productos alimenticios, para proteger la salud e intereses de los consumidores y del conjunto de los agentes de la cadena alimentaria.
- i) Coordinar el funcionamiento de las redes de alerta existentes en territorio español, recogidas en el artículo 32 de este Real Decreto, y su integración en los respectivos sistemas comunitario e internacional.
- j) Facilitar a las Administraciones competentes soporte técnico y evaluaciones de riesgos en materia de seguridad alimentaria para su utilización en sus actuaciones normativas y ejecutivas, facilitando la coordinación de las entidades implicadas.
- k) Elaborar, promover y participar en estudios y trabajos de investigación sobre nutrición y seguridad alimentaria.
- l) Impulsar la Estrategia de la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
- m) Impulsar y participar en el seguimiento y gestión de los códigos de autorregulación que se acuerden en materia de publicidad de alimentos y bebidas, especialmente las dirigidas a menores, y cualesquiera otros que se adopten para la mejora de los bienes y servicios prestados a los consumidores y usuarios.
- n) Apoyar en su funcionamiento al Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad previsto en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
- o) Promover cuantas acciones de formación, información y educación sean precisas para los ciudadanos, las administraciones públicas y los agentes sociales implicados.
- p) Diseñar y gestionar estrategias de comunicación del riesgo alimentario, de los beneficios y riesgos, estableciendo los mecanismos precisos que faciliten la adecuada percepción del consumidor, así como la comunicación de otros riesgos que afecten a la seguridad de los consumidores.
- q) La realización de análisis, pruebas y ensayos sobre la calidad y seguridad de los alimentos, bienes y servicios de uso y consumo, la formación y asesoramiento de personal técnico, el desarrollo de métodos analíticos y su difusión.
- r) La ordenación y gestión del Sistema Arbitral de Consumo.

- s) El establecimiento de criterios comunes en el ámbito del consumo, previa consulta a las Comunidades Autónomas.
- t) La preparación de acciones judiciales en defensa de los intereses generales de los consumidores, según lo previsto en la legislación vigente.
- u) El fomento y registro de las asociaciones de consumidores y usuarios.
- v) Gestión del Registro Estatal de empresas de intermediación financiera, incluyendo la instrucción y resolución de procedimientos derivados de las infracciones relacionadas con el mismo.
- w) Cuantas otras funciones le correspondan atendiendo a los objetivos descritos en el apartado anterior.

Sin perjuicio de las competencias ejercidas por otros departamentos en materia agroalimentaria o medioambiental, en aspectos que puedan incidir indirectamente en la seguridad de los alimentos y productos alimenticios destinados al consumidor, la Agencia velará por la consecución y mantenimiento de la seguridad en todas las fases de la cadena alimentaria posteriores a la producción primaria, mediante procedimientos de coordinación, seguimiento y, cuando proceda, de evaluación de actuaciones y formulación de propuestas.

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición integrará y desempeñará, en el marco competencial de la Administración General del Estado, todas las funciones relacionadas con la protección de la salud y la seguridad de los consumidores, a excepción de aquellas atribuidas a otros organismos del Estado con los que se mantendrá una coordinación permanente.

No obstante, se reitera que, según la Disposición adicional tercera del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición se transforma en el organismo autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, y que las funciones que el Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, le atribuye en materia de consumo serán desempeñadas por la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

De acuerdo con el artículo 41 de su Estatuto, los recursos económicos de la misma son:

- a) Las asignaciones que anualmente se establezcan con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que constituyen su principal fuente de financiación.
- b) Las aportaciones procedentes de fondos comunitarios destinados al cumplimiento de sus fines.
- c) Las tasas y otros ingresos públicos dimanantes de la actividad.
- d) Las subvenciones, así como ingresos que se obtengan como consecuencia de conciertos y convenios con entes públicos
- e) Cualquier otro recurso no previsto en los párrafos anteriores y que legalmente pueda corresponderle.

En concreto, la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición (BOE 6/07/2011) encomienda a esta Agencia la gestión y recaudación de las tasas regulada en la sección primera del Capítulo X de la misma (artículos 54 a 60) bajo la rúbrica Tasas por servicios prestados por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Con fecha 1 de junio de 2015 se procedió a la apertura de una cuenta restringida de recaudación de tasas en el extranjero en la entidad CAIXABANK con las condiciones fijadas en la autorización del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 26 de mayo de 2015.

Además, percibe los precios públicos determinados en el Anexo de la Orden SAS/3397/2009, de 4 de diciembre (BOE 17 de diciembre). Y puesto que estas operaciones no tienen la consideración de prestación de servicios de asistencia sanitaria, según contestación a consulta vinculante de la Dirección general de Tributos, con fecha de 23 de noviembre de 2006, estos servicios están sujetos y no exentos del impuesto sobre el valor añadido. Los porcentajes de deducción aplicables durante el ejercicio 2018, tanto el provisional como el definitivo, han ascendido a un cero por ciento.

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición está totalmente exenta del impuesto de sociedades en virtud del artículo 9 del Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Indicar que, puesto que las modificaciones presupuestarias precisas para el cumplimiento del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, no se han efectuado sino con la prórroga de los presupuestos 2018 para el ejercicio presupuestario 2019, se han registrado en la contabilidad y presupuesto de la AESAN del ejercicio 2018 todas las operaciones relativas a la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

## ESTRUCTURA AESAN

El artículo 5 del Estatuto regula los órganos de este organismo autónomo, desarrollando su estructura en el capítulo III del Estatuto

### A- Órganos de Dirección.

a) El Presidente, con rango de Subsecretario, ostenta la máxima representación institucional de la Agencia en el ámbito nacional e internacional. Ostentará la presidencia de la Agencia la persona titular de la Secretaría General de Sanidad y Consumo.

b) El Consejo de Dirección, que es el órgano rector de la Agencia y al que corresponde velar por la consecución de los objetivos asignados a la misma y ejercer la superior dirección de dicho organismo autónomo. Está compuesto por:

-El Presidente, que será el Presidente de la Agencia.

-Dos Vicepresidentes nombrados por el titular del titular del Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad y que tendrán al menos nivel orgánico de director general.

-Vocales, designados por el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de los cuales:

-4 a propuesta de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de Fomento y de Economía y Competitividad.

-3 a propuesta de las Comunidades Autónomas, 1 en representación de las Entidades Locales, 2 por el Consejo de Consumidores y Usuarios, 1 por las organizaciones económicas más representativas de los sectores agroalimentarios de producción, transformación, distribución y restauración y 1 por las organizaciones económicas más representativas de los sectores industriales de producción, distribución y comercialización de productos.

c) El Director Ejecutivo, con rango de Subdirector General con la entrada en vigor del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social, ostenta la representación legal de la AESAN, correspondiéndole entre otras, las siguientes funciones:

- Ejercer la dirección del personal y de los servicios y actividades de la Agencia.

- Elaborar la propuesta de relación de puestos de trabajo.

- Contratar al personal en régimen de Derecho Laboral.
- Dictar instrucciones o circulares sobre las materias que sean competencia de la AECOSAN.
- Formar parte de los distintos órganos colegiados de la Agencia, con voz pero sin voto, y designar al Secretario de cada uno de dichos órganos.
- Adjudicar y formalizar los contratos y convenios que requieren la gestión de la Agencia, y vigilar su cumplimiento y ejecución.
- Aprobar gastos y ordenar pagos dentro de los límites presupuestarios de la Agencia.
- Ejercer la gestión económico-financiera de la Agencia, sin perjuicio de las competencias de control de la Intervención General de la Administración del Estado.

## B- Órganos de Coordinación y Asesoramiento.

a) La Comisión Institucional, que es el órgano encargado de establecer mecanismos eficaces de coordinación y cooperación entre las Administraciones públicas con competencias en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

Está presidida por el Presidente del organismo y la componen un representante de cada uno de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, dos de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, uno de Economía y Competitividad; un representante de cada una de las Comunidades Autónomas, un representante por cada una de las ciudades de Ceuta y Melilla y cuatro representantes de las Entidades Locales.

b) El Comité de Valoración, que es el órgano encargado de resolver los problemas planteados cuando se dan discrepancias entre las administraciones competentes, en la adopción de medidas respecto a ciertos productos inseguros. El Comité está integrado por representantes de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas y su funcionamiento se acomodará a lo regulado en la Guía para la gestión de la Red de Alerta de Seguridad de Productos no Alimenticios.

c) El Consejo Consultivo, que es el órgano de participación activa de la sociedad en los asuntos relacionados con la seguridad alimentaria y nutrición. Presidido por el Presidente del organismo, lo componen seis representantes de las organizaciones sociales más representativas: tres por las asociaciones de consumidores, propuestos por el Consejo de Consumidores y Usuarios, y tres propuestos por el Consejo Económico y Social, ocho representantes de las organizaciones económicas más representativas de los sectores de la producción, transformación, distribución y restauración y seis representantes de las organizaciones colegiales de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Ingenieros Agrónomos, Biólogos y Químicos, uno por cada una de las organizaciones citadas.

d) El Consejo de Consumidores y Usuarios, que es órgano nacional de consulta de la Administración General del Estado y de representación institucional de los consumidores y usuarios a través de sus organizaciones. El Consejo de Consumidores y Usuarios integra las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito supraautonómico que, atendiendo a su implantación territorial, número de socios, trayectoria en el ámbito de la protección de los consumidores y usuarios y programas de actividades a desarrollar, sean más representativas.

e) El Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo es el órgano colegiado de representación y participación en materia de arbitraje de consumo. La composición, funciones y modo de funcionamiento del Consejo General será la recogida en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

### C- Órganos de Evaluación de Riesgos.

Lo constituye el Comité Científico, cuyas funciones son las de proporcionar a la Agencia dictámenes científicos en materia de consumo, seguridad alimentaria y nutrición y definir el ámbito de los trabajos de investigación necesarios para sus funciones y coordinar los trabajos de los grupos de expertos que realicen actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la Agencia.

El Comité Científico estará integrado por dos secciones, una de seguridad alimentaria y nutrición, y otra de consumo. La sección de seguridad alimentaria y nutrición contará con un máximo de 20 miembros de reconocida competencia científica en ámbitos relacionados con cada una de sus materias. La sección de consumo podrá contar con hasta 10 miembros de reconocida competencia científica en sus ámbitos.

### D- Órganos Gestores.

La AECOSAN se estructura bajo la dependencia del Director Ejecutivo del organismo en las siguientes unidades y centros:

1) Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, desempeña funciones de apoyo al Director Ejecutivo en materia de contratación administrativa, presupuestaria, gestión económica, contabilidad, jurídica, tecnologías de la información, régimen interior y de gestión de los recursos humanos y, específicamente, el desarrollo de las funciones recogidas en los párrafos a), b), h), y c) del artículo 4.2 de su Estatuto.

En esta subdirección se encuentra integrado el Servicio de Contabilidad.

2) La Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo, que desempeñará en el ámbito de su actividad las funciones recogidas en los puntos e), m), p) y u), del apartado 2, del artículo 4 del presente Estatuto.

Asimismo, le corresponde el control y la supervisión del Centro de Investigación y Control de la Calidad en la realización de análisis, pruebas y ensayos sobre la calidad y seguridad de los bienes y servicios de uso y consumo, la formación y asesoramiento de personal técnico, así como la actividad dirigida al fomento de la calidad de aquéllos.

3) La Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor, que desempeñará en el ámbito de su actividad las funciones recogidas en los puntos, e), q), r), s) y t), del apartado 2, del artículo 4 de este estatuto.

4) La Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria, que asume el desarrollo de las funciones relativas a la gestión del riesgo alimentario en la producción, transformación, elaboración, transporte, distribución y venta o servicio al consumidor final y colectividades, así como la Secretaría de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA) y en el ámbito de su actividad las funciones recogidas en los puntos d), f), g), k) y p), del apartado 2, del artículo 4, del Estatuto.

Corresponden igualmente a esta Subdirección General, el control y supervisión del Centro Nacional de Alimentación y del Laboratorio de Biotoxinas Marinas.

5) La Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial, que desempeñará en el ámbito de su actividad las funciones que aparecen recogidas en los puntos h) e i), del apartado 2, del artículo 4, del presente estatuto.

E- Quedan adscritos a la Agencia, a través de las Subdirecciones Generales antedichas, los siguientes centros:

- El Centro de Investigación y Control de la Calidad, que realizará los análisis, pruebas y ensayos sobre la calidad y seguridad de los bienes y servicios de uso y consumo, fomentando la calidad analítica y tecnológica en el área de control de bienes y servicios, así como formar y asesorar al personal técnico.
- El Centro Nacional de Alimentación, con funciones de apoyo científico-técnico y control analítico de laboratorio, actuando como laboratorio de referencia en los casos establecidos en las disposiciones correspondientes.
- El laboratorio de Biotoxinas Marinas, que desempeñará funciones de apoyo científico-técnico y control analítico de laboratorio en el campo de biotoxinas marinas, actuando como laboratorio de referencia en los supuestos que en las disposiciones correspondientes así lo establezcan.

F-Modificación de órganos directivos y gestores y centros adscritos.

Por las ya citadas disposición adicional tercera y por la disposición final primera del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por la que la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición se transforma en el organismo autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, el Director Ejecutivo, con nivel orgánico de subdirector general, ostenta la representación legal de la misma, y la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo y la Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, quedan adscritas a la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, así como los órganos colegiados con funciones en materia de consumo y el Centro de Investigación y Control de la Calidad.

Asimismo, bajo la dependencia del Director Ejecutivo, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición este organismo, se estructura en las siguientes unidades y centros:

a) La Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, que desempeña funciones de apoyo al Director Ejecutivo en materia de contratación administrativa, presupuestaria, gestión económica, contabilidad, jurídica, tecnologías de la información, régimen interior y de gestión de recursos humanos y, específicamente, asume el desarrollo de las funciones recogidas en los puntos a), y c), del apartado 2, del artículo 4 de su estatuto.

b) La Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria, que asume el desarrollo de las funciones relativas a la gestión del riesgo alimentario en la producción, transformación, elaboración, transporte, distribución y venta o servicio al consumidor final y colectividades, así como la Secretaría de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA) y en el ámbito de su actividad las funciones recogidas en los puntos d), f), g), k) y p), del apartado 2, del artículo 4, del presente estatuto.

Corresponden igualmente a esta Subdirección General, el control y supervisión del Centro Nacional de Alimentación y del Laboratorio de Biotoxinas Marinas.

c) La Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial, que desempeñará en el ámbito de su actividad las funciones que aparecen recogidas en los puntos h) e i), del apartado 2, del artículo 4, del presente estatuto.

**TITULARES DE LOS ORGANOS**

Los principales responsables de la Entidad, tanto a nivel político como de gestión son:

- 1.- Presidente del organismo
- 2.- Directora Ejecutiva
- 3.- Secretario General
- 4.-Subdirector General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo.
- 5.- Subdirectora General de Arbitraje y Derechos del Consumidor
- 6.- Subdirector General de Promoción de la Seguridad Alimentaria
- 7.- Subdirectora General de Coordinación de Alertas Alimentarias y Programación del Control Oficial.

No obstante, actualmente, la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo y la Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, con la entrada en vigor de la ya citada disposición adicional tercera del Real Decreto 1047/2018, de 24 de Agosto, quedan adscritas a la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

El número medio de empleados durante el ejercicio 2018 ha sido de 313,50 distribuyéndose conforme a las siguientes categorías y sexos:

ALTOS CARGOS	Hombres	Mujeres	Total
Subgrupo A1	0,5	0,5	1*
<b>TOTAL</b>			<b>1*</b>

FUNCIONARIOS DE CARRERA	Hombres	Mujeres	Total
Subgrupo A1	35,50	97	132,50
Subgrupo A2	5,50	14,50	20,00
Subgrupo C1	20,00	26,50	46,50
Subgrupo C2	2,00	30	32,00
<b>TOTAL</b>			<b>231,00</b>

PERSONAL LABORAL	Hombres	Mujeres	Total
G1	5,50	8,50	14,00
G2	0,50	3,50	4,00
G3	10,50	30,50	41,00
G4	2,00	6,00	8,00
G5	4,00	10,50	14,50
<b>TOTAL</b>			<b>81,50</b>

El número de efectivos que figuran en la nómina de diciembre de 2018 es de 314, ordenándose a su vez en las siguientes categorías y sexos:

ALTOS CARGOS	Hombres	Mujeres	Total
Altos cargos	1	0	1*
<b>TOTAL</b>			<b>1*</b>

<b>FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Subgrupo A1	36	98	134
Subgrupo A2	6	15	21
Subgrupo C1	20	29	49
Subgrupo C2	2	29	31
<b>TOTAL</b>			<b>235</b>

<b>PERSONAL LABORAL</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
G1	5	8	13
G2	0	3	3
G3	11	29	40
G4	0	7	7
G5	4	11	15
<b>TOTAL</b>			<b>78</b>

\*Respecto al alto cargo hay que tener en cuenta que nos estamos refiriendo a los conceptos abonados por nómina, pues desde el cambio de rango de Director General a Subdirector de la Directora Ejecutiva, por el Real Decreto 1047/2018, ya no hubo alto cargo, aunque el organismo ha estado pagando las retribuciones durante el 2018 del alto cargo -Director General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Según la disposición transitoria primera del Real Decreto 1047/2018, las unidades y puestos de trabajo con nivel orgánico inferior a subdirección general, que resulten afectados por las modificaciones orgánicas establecidas por el mismo, continuarán subsistentes y serán retribuidos con cargo a los mismos créditos presupuestarios hasta que se aprueben las relaciones de puestos de trabajo adaptadas a la estructura orgánica de este real decreto y se produzca la efectiva distribución de los créditos presupuestarios, que se ha producido en el ejercicio 2019.



## VI.2-BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

### 1. Imagen fiel y comparación de la información.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado de 14 de julio de 2011, y de conformidad con los principios contables públicos y criterios contables establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

Destacar que como las modificaciones presupuestarias precisas para el cumplimiento del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, no se han efectuado sino con la prórroga de los presupuestos 2018 para el ejercicio presupuestario 2019, se han registrado en la contabilidad y presupuesto de la AESAN del ejercicio 2018 todas las operaciones relativas a la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de acuerdo con lo regulado en la Orden HAP/801/2014, de 9 de mayo, por la que se regula el procedimiento de rendición de cuentas anuales en los casos de modificaciones estructurales entre entidades del sector público.

Durante el ejercicio 2018 se han realizado ajustes que afectan al resultado del ejercicio anterior, minorando el saldo de la cuenta en un importe total de 2.983,45 euros, motivados por:

- 1) Un cargo en la cuenta 120000 por 29.226,68 euros, para corregir un ingreso indebido efectuado en ejercicios anteriores contra la cuenta 441000 en relación con la Grant Decision for an action regarding the EU Reference Laboratory for Marine Biotoxins , así como un abono 13.867,46€ en aras a corregir los créditos derivados de ingresos devengados en ejercicios anteriores por el programa de vigilancia de la resistencia de las bacterias Zooticas , imputándose de esta forma al resultado del mismo ejercicio en que se devengaron los gastos que están financiando, por lo que se ha visto disminuida en un total de 15.359,22€ la columna N-1 de la partida 2 “ Otras cuentas a cobrar” del epígrafe B.III\_”Deudores y otras cuentas a cobrar”del Balance.
- 2) Se ha corregido unos cargos indebidos producidos en el ejercicio anterior en la cuenta 413000, por lo que en el ejercicio 2018 se ha abonado la cuenta 120000 por 12.375,77 € (224.538,63-236.914,40), disminuyendo de esta forma por este mismo importe la columna del ejercicio N-1 en IV.2 Otras cuentas a pagar del Balance.

Mencionar que la corrección de los 29.226,68 euros citada implicaba también una minoración en este mismo importe de la desviación de financiación acumulada en el apartado F.23.4.1.Información Presupuestaria. Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación por agente financiador de la Memoria 2017 en relación a la Decisión de la Comisión de 29/01/2016 (Grant Decision for an action regarding the EU Reference Laboratory for Marine Biotoxins). Obviamente, las cifras aparecen ya corregidas en el ejercicio 2018.

Asimismo, se pone de manifiesto un error material, de transcripción, en el apartado F.23.4.2. Información Presupuestaria. Gastos con financiación afectada. Gestión del gasto presupuestario de la Memoria de las cuentas aprobadas AECOSAN 2017, pues en el código de gasto GRANT DECISION ACRONYM:ECC ES SGA 2017, con descripción AYUDA FINANCIERA ECC 2017, donde se reflejaba como gasto previsto, obligación reconocidas en el ejercicio y total obligaciones reconocidas se registró por error el ingreso (97.962,93€ ) cuando debería haber figurado 195.925,86€, que es el gasto. Como se ha indicado se trata de un mero error de transcripción que no afecta a ningún otro aspecto de los Estados presentados, ni siquiera a la desviaciones de financiación del ejercicio 2017. Esta cifra, no obstante, se recoge ya corregida, en relación con este mismo código de gasto, en dicho estado de la Memoria del ejercicio 2018 como gasto previsto, obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores y total obligaciones.

### VI.3-NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición no ha efectuado operaciones registradas en las siguientes partidas: inversiones inmobiliarias, arrendamientos financieros, coberturas contables, existencias, activos construidos o adquiridos para otras entidades. Asimismo, este Organismo Autónomo no tiene cuentas a pagar o cobrar en moneda distinta del euro. No ha realizado actividades conjuntas ni posee activos en estado de venta.

#### a) Inmovilización material.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. Por tanto, el registro de los distintos elementos se ha efectuado por su precio de adquisición, o por su coste de producción, o por su valor razonable para aquellos elementos recibidos en donación, cesión y adscripción. Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratan contablemente por separado.

Los desembolsos posteriores al registro inicial se añaden al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente.

La valoración posterior se efectúa según el modelo de coste, pues la aplicación del modelo de revalorización para la valoración posterior del inmovilizado material precisa de autorización previa de la IGAE, de la que este organismo autónomo carece.

La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. No obstante, antes de la entrada en vigor de la citada Resolución, y de conformidad con su disposición transitoria segunda, se tomaba 50 años como vida útil para las construcciones. Los terrenos tienen una vida útil ilimitada y, por tanto, no se amortizan.

#### b) Inmovilizado intangible.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado intangible se hará al coste. Por tanto, el registro de los distintos elementos se ha efectuado por su precio de adquisición, o por su coste de producción.

Los desembolsos posteriores al registro inicial se incorporan como más importe del activo sólo cuando sea posible que estos desembolsos permitan a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda atribuirse o estimarse directamente al mismo.

La valoración posterior se efectúa según el modelo de coste, pues la aplicación del modelo de revalorización para la valoración posterior del inmovilizado intangible precisa de autorización previa de la IGAE, de la que este organismo autónomo carece.

Todos los activos intangibles tienen una vida útil definida. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El importe de las inversiones realizadas sobre las instalaciones arrendadas en Vigo, así como las realizadas en la sede de Alcalá 56, se llevan a la cuenta 207- Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos. Se amortizaron, hasta el 31/12/2014, conforme a una vida útil de 5 años. No obstante, a partir del 01/01/2015 las

inversiones en Vigo se amortizan considerando como fin de la vida útil el 01/03/2019 (fecha fin para la expiración del contrato actualmente en vigor). El 28 de diciembre de 2018 se ha firmado una nueva prórroga de estas instalaciones para un plazo de tres años más, con efectos en la amortización de estas inversiones en Vigo a partir el ejercicio 2019. Las inversiones que se hacen en el inmueble de la Seguridad Social sito en la calle Alcalá 56 se amortizan tomando como fecha fin de la vida útil el 26/11/2057 (código de identificación 28/2004 y declaración de obra nueva de fecha 26/11/1957). Por la sede del edificio de Alcalá, propiedad de la Seguridad Social, del que actualmente la AESAN ocupa una superficie de 7.891 m<sup>2</sup>, no se paga cantidad alguna en concepto de arrendamiento o derecho de uso, sino que se contribuye a las inversiones y los gastos comunes del edificio en proporción a la superficie ocupada.

#### c) Activos y pasivos financieros.

Los activos financieros de esta Agencia se han clasificado, a efectos de su valoración, como créditos y partidas a cobrar, a corto y largo plazo. Están constituidos exclusivamente por los créditos por anticipos y préstamos concedidos al personal laboral y funcionario, y se cancelan proporcionalmente en las sucesivas nóminas, y no devengan intereses.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable. No obstante, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

No obstante, las partidas a cobrar a largo plazo se han valorado por el nominal al considerar que el efecto de la no actualización es poco significativo en las cuentas de la entidad.

Todas estas partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se han valorado por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable. Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan tipo de interés contractual se valorarán por el nominal. Las partidas a pagar a largo plazo se valorarán por el nominal al considerar que el efecto de la no actualización es poco significativo en las cuentas de la entidad.

Los pasivos financieros de la entidad están valorados todos ellos por su nominal y derivan de la parte pendiente de los anticipos recibidos y todavía no aplicados a su finalidad, por una cantidad de 14.396,22 del Specific agreement nº 1 "Management and scientific coordination" y, por el exceso de financiación, los importes de 12.140,23€ en relación al Grant Agreement 696124-MSTYR15, 22.161,79€ por los planes de formación continua del INAP y 22.485,64€ por ECC Es SGA 2017. Por último, también se refleja 6.528,47€ por una fianza recibida como garantía de una máquina de fumar analítica ubicada en el CICC que, a la fecha de formulación de las cuentas anuales, no ha sido objeto de devolución.

#### d) Ingresos y gastos.

Los ingresos deben reconocerse en la cuenta de resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad, cuando se produzca un incremento de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un incremento de activos o una disminución de pasivos.

Los gastos deben reconocerse en la cuenta de resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, siempre que su cuantía pueda valorarse con fiabilidad, cuando se produzca una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento de activos o un aumento de pasivos.

pasivos.

Los gastos e ingresos deben reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. No obstante, y de acuerdo con la normativa presupuestaria, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tendrán incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo de resultado económico-patrimonial.

Por tanto, cuando se trate de gastos e ingresos que también tengan reflejo en la ejecución del presupuesto el reconocimiento se realizará cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de gastos e ingresos presupuestarios. No obstante, a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados los correspondientes actos, también deberán reconocerse en la cuenta de resultado económico-patrimonial o en el estado de cambios del patrimonio neto los gastos e ingresos devengados por la entidad hasta dicha fecha. Para ello se utiliza en gastos, como contrapartida, las cuentas 413000-Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuestos. Imputación anual; y, en ingresos, la cuenta 441000 Deudores por ingresos devengados.

En cualquier caso, se registrarán en el mismo periodo de las cuentas anuales, los gastos e ingresos que surjan directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros hechos económicos. Destacar que, de acuerdo con la Orden HAP/801/2014, de 9 de mayo, sobre el procedimiento de rendición de cuentas anuales en los casos de modificaciones estructurales, y teniendo en cuenta que las modificaciones presupuestarias para el cumplimiento del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, no se han efectuado sino con la prórroga de los presupuestos para el año 2019, se han registrado en la contabilidad y presupuesto de la AESAN todos los gastos e ingresos devengados en 2018 correspondiente a las operaciones relativas a la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

#### e) Provisiones y contingencias.

Para cuantificar el importe de la provisión se ha empleado el informe del servicio jurídico de esta Agencia.

El importe de las provisiones a largo plazo es el valor actual de los desembolsos que se esperan que sean necesarios para cancelar la obligación y el tipo de descuento a aplicar es el equivalente al tipo de deuda pública para un vencimiento análogo.

Para las provisiones con vencimiento inferior o igual al año no se ha llevado a cabo ningún tipo de descuento, por considerar que el efecto financiero era poco significativo.

Las provisiones son objeto de revisión a fin de cada ejercicio, y en el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio. La actualización de su cuantía se realiza con cargo a cuentas representativas de gastos financieros.

A 31 de diciembre el saldo de la cuenta 582000 presenta un importe total de 102.005,18€, destinado íntegramente a hacer frente a la eventual responsabilidad derivada de las demandas por despido nulo o improcedente de los trabajadores que desempeñaron sus funciones en el Centro Europeo del Consumidor, dependiente actualmente de la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo de la Dirección General de Consumo, por lo que este riesgo será asumido, en su caso, en el ejercicio 2019, por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

#### f) Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto para el ente concedente como por el beneficiario. Las de carácter no monetario por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento de su reconocimiento, en el caso del

ente beneficiario.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gasto en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se producirá cuando se dicte el acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria. Se presupone que se cumplen las condiciones establecidas para su percepción.

A 31 de diciembre de 2018 destacar, dadas las peculiaridades de este ejercicio, que se han reconocido en el presupuesto de ingresos y que se encuentran pendientes de cobro tres resoluciones gestionadas actualmente por la Dirección General de Consumo. Dos Resoluciones de 23/02/2018, en vía ejecutiva, por las que se acuerda el reintegro de las cantidades insuficientemente justificadas correspondientes a las subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios en el año 2018 y por las que se reclama a la Asociación de Usuarios de la Comunicación un importe de 9.165,23€ y a la Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa la cantidad de 9.084,58€. La tercera, la Resolución de 11 de octubre de 2018, acuerda el reintegro de la cantidad insuficientemente justificada de 1.167,88€ correspondientes a la subvención otorgada en el ejercicio 2017 a la Junta Arbitral de Consumo de la Diputación Provincial de Jaén.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingresos cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de esta Agencia y se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se producirá cuando se produce el incremento del activo en que se materialice. No obstante, en el caso de las transferencias otorgadas por el departamento de adscripción la Agencia Española de Seguridad Alimentarias y Nutrición reconoce el ingreso presupuestario con anterioridad a que se produzca el incremento de tesorería, porque conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Las transferencias y resto de las subvenciones recibidas, que se destinan a financiar operaciones o gastos corrientes devengados en 2018, se han imputado al resultado del ejercicio.

#### g) Tesorería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el Ministro de Economía y Competitividad con objeto de facilitar la gestión tesorera, podrá autorizar a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (en adelante, SGTPF) a realizar operaciones a corto plazo de adquisición temporal de activos, préstamo, depósito a plazo y colocación de fondos en cuentas tesoreras. En dicha autorización se concretarán las condiciones en que podrán efectuarse tales operaciones, que respetarán los principios de solvencia, publicidad, concurrencia y transparencia, adecuados al tipo de operación de que se trate en cada caso. A tal fin, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera ha venido realizando operaciones de compraventas dobles de valores así como de colocación de saldos en cuentas tesoreras remuneradas, de acuerdo con la autorización que el artículo 19.3 de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, otorga a la SGTPF para realizar operaciones de depósito a plazo y colocación de saldos en cuentas tesoreras remuneradas en entidades distintas del Banco de España. En dichas operaciones se integran no sólo los saldos de la cuenta del Tesoro en el Banco de España sino que también pueden integrarse los saldos que en dicho banco mantienen los Organismos Autónomos (OOAA). No obstante, de acuerdo con la comunicación recibida el 29 de enero de 2019 de la SGTPF el saldo a 31 de diciembre de 2018 que la AESAN mantenía abierto en el Banco de España no estaba invertido en cuentas tesoreras remuneradas.

VI. Resumen de la Memoria.  
VI.4 Inmovilizado Material.  
EJERCICIO 2018

26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	3.814.464,14		0,00		0,00		0,00	3.814.464,14
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	7.428.132,60	226.733,17	0,00		0,00		99.061,18	7.555.804,59
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5.392.104,55	124.852,81	0,00	522.121,23	0,00		374.773,04	4.610.063,09
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	0,00	416.668,02	0,00		0,00		0,00	416.668,02
TOTAL	16.624.701,29	768.254,00	0,00	522.121,23	0,00		473.834,22	16.396.999,84

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

## Vi.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJN	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		2.606,94	89,44	0,00		0,00		6.434,50	6.677,26	9.041,44	6.766,70
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		2.606,94	89,44	0,00		0,00		6.434,50	6.677,26	9.041,44	6.766,70



## VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL			
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS	
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		77.712,35	90.400,90
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		77.712,35	90.400,90

## VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

F. 14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

## VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

**Se informará sobre:**  
**Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

**TRANSFERENCIAS:** Esta Agencia ha reconocido derechos por transferencias del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, departamento al que está adscrito, por importe de 24.441.890,00 euros, de los cuales 24.054.080,00 euros se han aplicado al concepto del presupuesto de ingresos 40000, y 387.810,00 euros al concepto 700. Se han imputado al resultado del ejercicio (cuenta 750000) en el que se han reconocido, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración 18 del Plan General de Contabilidad Pública.

Durante el ejercicio 2018 se ha aplicado al concepto del presupuesto de ingresos 470 una indemnización de 33.858,90 € recibida de la compañía de seguros MAPFRE en concepto de finiquito de indemnización, de fecha junio de 2018.

**SUBVENCIONES:** De la Comisión Europea se ha cobrado un importe de 280.773,32€, aplicado al concepto 492, como ayuda financiera comunitaria final para gastos de los ejercicios 2016 y 2017, en virtud de la Grant Decisión de 29/01/2016, para el laboratorio de referencia de la Unión Europea de Biotoxinas Marinas. Como en el asiento de apertura del ejercicio se recogía un importe de 310.000€ en la cuenta 441000 ha sido necesario practicar un ajuste en el debe de la cuenta 120000, de importe 29.226,68€, para corregir el exceso de ingresos contabilizados en ejercicios anteriores.

De la Comisión Europea se ha reconocido un importe de 210.000,00€ aplicado al concepto 492 y cuenta 751100, como ayuda financiera comunitaria para el ejercicio 2018 en virtud de la Grant Decisión regarding the EU Reference Laboratory for Marine Biotoxins. Como se han devengados un total de gastos en 2018 por 371.449,67€, se percibirá en 2019 la cantidad adicional de 149.581,70€, reconociéndose un cargo por este mismo importe en la cuenta 441000 con abono a la cuenta 751100 pues se trata de ingresos que surgen directa y conjuntamente de gastos devengados en 2018y que en el momento de la elaboración de las presentes cuentas anuales se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción.

Por el Grant Agreement -696124-MSTYR15 se percibió de la Comisión CHAFEA, en el ejercicio 2016, un importe de 33.723,75 € y, se ha ingresado, en abril de 2018, otro importe de 8.655,84€, aplicado al concepto 492. A 01/01/2018 en la cuenta 522000 existía un saldo todavía de 14.261,21€ en la cuenta 522000. Como el total de costes elegibles del proyecto son 30.239,36€ habrá que devolver la diferencia de 12.140,23€ percibido como exceso de financiación, quedando reflejado dicho saldo en la cuenta 522000. Por ello durante el ejercicio 2018 se ha llevado a la cuenta 751100 por este proyecto en 2018 la cantidad de 10.776,82€.

Se firmó el 24 de febrero de 2015, un convenio (MULTI-ANNUAL FOCAL POINT GRANT AGREEMENT) entre la Autoridad Europea en Seguridad Alimentaria y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, prorrogado anualmente, por el que este organismo autónomo ha percibido durante el ejercicio presupuestario 2018, y reconocido en cuenta la award decision de 03/10/2018 por lo que se fija la cantidad total a percibir en 38.333,00€, las cantidades de 26.833,00 y 11.500,00€, imputándose sendos importes al resultado del ejercicio (cuenta 751100).

Por el Grant Agreement 677063 -JANPAN se ha procedido a la devolución del exceso de financiación, aplicado al concepto 492, por un importe de 2.551,47€ recogido a 01/01/2018 en la cuenta 522000.

Respecto al proyecto ECC.NET ES SGA 2017 en marzo del año 2017 se percibió 120.448,57 € como prefinanciación del Proyecto ECC.NET ES SGA 2017 de los cuales solo se justificaron como gastos elegibles 97.962,93, por lo que a 1 de enero de 2018 en la cuenta 522000 queda pendiente para devolver un importe de 22.485,64€, sin que se haya procedido a su devolución a lo largo de este ejercicio presupuestario.

En relación al proyecto ECC.NET ES SGA 2018 en septiembre de 2018 se han percibido, en el concepto 492, 110.289,50 €. No obstante, como se han justificado como gastos elegibles un importe total de 227.602,83, se ha llevado a la cuenta 7511000 el importe de 113.801,40€, de los cuales quedarían pendientes de percibir 3.511,90, que se recogen a 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 441000.

En marzo de 2018 se ha percibido la cantidad final pendiente de cobro de 16.203,44€, recogida a 01/01/2018 en la cuenta 441000, por el proyecto ECC.NET ES SGA 2016.

Durante el ejercicio 2018 se ha recibido y aplicado al concepto 492 un ingreso de 7.304,96€ y otro de 6.562,50€ por la cofinanciación del programa de vigilancia de la Resistencia de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos en relación con la Decisión 2013/652/UE por los trabajos ejecutados en 2015 Y 2017. Se han llevado a la cuenta 120000 al tratarse directamente de ingresos que se vinculan a gastos realizados en ejercicios anteriores.

Se firmó el 03/05/2016 el acuerdo nº 1 "Management and scientific coordination" por el que se recibió, en 2016, la cantidad de 48.000,00€ y, en 2018, aplicado al concepto 492, 36.000,00€. Durante el ejercicio 2018 se ha llevado a la cuenta 751100 un importe de 40.805,42€, por tratarse de ingresos que surgen directa y conjuntamente de gastos devengados en este ejercicio contable, por lo que al cierre de 2018 queda en la cuenta 522000 un saldo de 14.396,22€.

Por Resolución de 12 de junio de 2018 del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba convocatoria para el año 2018 de concesión de ayudas destinadas a planes de formación en el marco AFEDAP, se han recibido dos ayudas, de importe 78.082,20€ y 5.200,00€. Estas dos subvenciones se ha aplicado al concepto del presupuesto de ingresos 410 y, puesto que este Organismo, a 31 de diciembre de 2018 solo ha realizado gastos con cargo a las mismas por sendos importes de 56.515,51€ y 4.604,90€, se ha procedido a imputar a resultados del ejercicio-cuenta 751100 estas cantidades y considerar las diferencias respectivas de 21.566,69€, del plan de formación continua interadministrativo de los organismos de consumo, y de 595,10€ del Plan de formación continua unitario, como un pasivo en la cuenta 522000-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones que se reintegrarán en 2019.

Se ha procedido en 2018 a la devolución del exceso de financiación de 25.372,47€, en el concepto 410 del presupuesto de ingresos, en relación de las dos ayudas concedidas en 2017 por Resolución de adjudicación del Instituto Nacional de Administración Pública y que se recogen, a 1 de enero de 2018, en la cuenta 522000-Deudas a corto plazo transformables en subvenciones.

## VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

## F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
RESOLUCION AYUDA A LA GESTION DE JUNTAS ARBITRALES 2018	TRANSFERENCIAS A JUNTAS ARBITRALES DE ADMINISTRACIONES AUTONOMICAS	410.060,00	0,00	
RESOLUCION AYUDA A LA GESTION DE JUNTAS ARBITRALES 2018	TRANSFERENCIAS A JUNTAS ARBITRALES DE ADMINISTRACIONES LOCALES	400.160,00	0,00	
ORDEN CONVOCATORIA A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES 2018	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DEFENSA Y PROTECCION DE CONSUMIDORES	1.679.390,01	0,00	
BECAS PRORROGA A 2017 RESOLUCION 13/06/2017	BECAS PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	20.169,38	0,00	
ORDEN CONVOCATORIA A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES 2015	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DEFENSA Y PROTECCION DE CONSUMIDORES	0,00	110.989,00	Resoluciones dictadas 2018 para reintegro de cantidades insuficientemente justificadas
RESOLUCION AYUDA A LA GESTION DE JUNTAS ARBITRALES 2017	TRANSFERENCIAS A JUNTAS ARBITRALES DE ADMINISTRACIONES LOCALES	0,00	1.211,58	Resoluciones dictadas 2018 para reintegro de cantidades insuficientemente justificadas
RESOLUCION AYUDA A LA GESTION DE JUNTAS ARBITRALES 2017	TRANSFERENCIAS A JUNTAS ARBITRALES DE ADMINISTRACIONES LOCALES	0,00	4.485,06	Renuncia Mancomunidad Valle del Nalón
TOTAL		2.509.779,39	116.685,64	

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

## F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

## F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

## F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin información"

**VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos**

**EJERCICIO 2018**

**26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**

(euros)

**F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos**

**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin Información"

**VI.8 Provisiones y Contingencias**  
**EJERCICIO 2018**

**26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**

(euros)

**F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	102.481,91	0,00	476,73	102.005,18
58				

**F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)**

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

Para las provisiones con un vencimiento superior al año el importe de la provisión es el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para cancelar la obligación. El tipo de descuento a utilizar será el equivalente al tipo de deuda pública para un vencimiento análogo.

Para las provisiones con vencimiento inferior o igual al año no se ha realizado ningún tipo de descuento al considerar que el efecto financiero era poco significativo.

Respecto al saldo inicial de la cuenta 582000Provisión para responsabilidades, un importe de 476,73 euros por intereses de demora por retraso en la ejecución de la sentencia de J.M.Tamames Rivera, ha sido aplicado a su finalidad, pero el resto, un total de 102.005,18€, conforme al informe de servicio jurídico de fecha marzo de 2019, se mantiene para hacer frente a la eventual responsabilidad derivada de las demandas por despido nulo o improcedente de los trabajadores: Gabriel Tamames Rivera por 18.547€, Jose I.Paredes Pérez por 37.095,84€, y Antonio Allern López por 46.362,34€. Todos los demandantes pertenecía al colectivo del Centro Europeo del Consumidor dependiente actualmente de la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo de la Dirección General de Consumo.

**F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2**

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

Existe además una reclamación de Begoña Blázquez Parro por despido nulo/improcedente y reclamación de cantidad de 1.271,77€ y, aunque existe sentencia absolutoria para este Organismo autónomo, la demandante ha presentado recurso de suplicación. También pertenecía al colectivo del Centro Europeo del Consumidor dependiente actualmente de la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo de la Dirección General de Consumo.

**VI.8 Provisiones y Contingencias  
EJERCICIO 2018**

**26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**

(euros)

**F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3**

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

**"Sin Información"**

## VI.9. Información presupuestaria

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

## a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
26 313C 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	17.012,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 16201	ECONOMATOS Y COMEDORES	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	22.538,09	3.756,35	0,00	0,00	0,00
26 313C 202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	54.906,65	54.906,64	54.906,64	13.726,65	0,00
26 313C 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	61.074,19	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE	382.785,34	46.059,25	0,00	0,00	0,00
26 313C 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.297,40	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	7.707,70	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22100	ENERGIA ELECTRICA	89.154,68	5.204,40	0,00	0,00	0,00
26 313C 22101	AGUA	9.402,56	5.142,68	0,00	0,00	0,00
26 313C 22102	GAS	1.485,35	1.559,62	0,00	0,00	0,00
26 313C 22103	COMBUSTIBLE	10.572,88	4.237,74	0,00	0,00	0,00
26 313C 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	303.607,94	47.095,22	0,00	0,00	0,00
26 313C 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	169.027,46	96.240,54	0,00	0,00	0,00
26 313C 223	TRANSPORTES	6.514,86	3.257,44	0,00	0,00	0,00
26 313C 22502	LOCALES	170.017,67	178.518,55	0,00	0,00	0,00
26 313C 22701	SEGURIDAD	26.112,67	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	950.951,22	22.554,72	0,00	0,00	0,00
26 313C 22799	OTROS	53.412,97	0,00	0,00	0,00	0,00

**VI.9. Información presupuestaria**  
**EJERCICIO 2018**

**26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIO N+5	
26 313C 240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	1.664,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 620	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	141.576,81	30.252,27	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313C 630	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.299,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	36.951,20	12.317,07	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 206	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.186,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.110,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	94.034,96	27.588,17	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 22100	ENERGIA ELECTRICA	118.187,80	17.627,63	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	92.226,00	9.075,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	131.474,37	75.621,51	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	298.636,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 22799	OTROS	5.038,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 620	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	67.003,52	22.334,51	0,00	0,00	0,00	0,00
26 4920 630	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	561.170,20	233.646,59	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.958.142,54</b>	<b>896.995,90</b>	<b>54.906,64</b>	<b>13.726,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**a.2 Compromisos de gasto de carácter pluriannual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
<b>TOTAL</b>	0,00	0,00



## b) Estado del remanente de tesorería

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		2.368.649,28		1.267.910,32
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro				24.516.501,03
	-(+) del Presupuesto corriente	22.478.796,65		14.213.353,04	
431	-(+) de Presupuestos cerrados	4.451.822,58		10.299.928,63	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	-(+) de operaciones no presupuestarias	3.015,57		3.219,36	
435, 436	-(+) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		385.707,11		801.517,98
	-(+) del Presupuesto corriente	0,00		402.351,40	
401	-(+) de Presupuestos cerrados	0,00			
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(+) de operaciones no presupuestarias	385.707,11		399.166,58	
405, 406	-(+) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-63.205,84		-43.934,70
	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	63.205,84		44.460,85	
555, 5581, 5585	-(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		526,15	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		28.853.371,13		24.938.958,67
295, 298, 490, 595, 598	II. Exceso de financiación afectada		71.183,88		83.872,43
	III. Saldos de dudoso cobro		0,00		
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		28.782.187,25		24.855.086,24

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Evaluaciones de Riesgos	Estudio/informe	10,00	6,00	-4,00	-40,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Normativa elaborada (iniciativa nacional y/o comunitaria)	Número	25,00	39,00	14,00	56,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Gestión del Registro General Sanitario de Alimentos: Inscripción y convalidación de establecimientos y productos.	Expediente	15.000,00	24.614,00	9.614,00	64,09
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Estudios realizados en materia de seguridad alimentaria	Estudio	17,00	20,00	3,00	17,65
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Parámetros analíticos realizados	Número	8.600,00	18.027,00	9.427,00	109,62

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Adecuación funcional nuevas técnicas/acreditación	Número	25,00	20,00	-5,00	-20,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Gestiones en materia de control Oficial (reexpediciones/informaciones/misiones)	Número	370,00	280,00	-90,00	-24,32
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Expedientes gestionados por la Red de Alertas alimentarias (alertas, informaciones, rec hazos, emergencias y crisis alimentarias)	Número	3.350,00	2.734,00	-616,00	-18,39
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Coordinación interterritorial e intersectorial: Órganos rectores, coordinadores y consultivos de la Agencia.	Reunión	42,00	25,00	-17,00	-40,48
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Coordinación Internacional: Reuniones internacionales	Reunión	181,00	173,00	-8,00	-4,42
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Convenios de colaboración	Convenio	10,00	7,00	-3,00	-30,00

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Campañas institucionales	Campaña	1,00	1,00	0,00	0,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Publicaciones en materia de seguridad alimentaria	Número	19,00	10,00	-9,00	-47,37
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Actividades de referencia en formación y coordinación	Número	20,00	155,00	135,00	675,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.	Consultas a través de la web	Número	2.500.000,00	3.065.591,00	565.591,00	22,62
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Acuerdos intersectoriales en el marco de la nutrición/prevencción de la obesidad, adoptados o seguidos.	Acuerdo	1,00	20,00	19,00	1.900,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Estudios realizados en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad.	Estudios/informes	3,00	1,00	-2,00	-66,67

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Planes de promoción de la salud en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad	Número	1,00	1,00	0,00	0,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Congresos, seminarios y convenciones	Reunión	1,00	1,00	0,00	0,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Publicaciones sobre nutrición.	Número	5,00	5,00	0,00	0,00
313C	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad	Campañas institucionales	Campaña	1,00	1,00	0,00	0,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Consultas y reclamaciones tramitadas por el Centro Europeo del Consumidor	Consultas	4.500,00	18.400,00	13.900,00	308,89
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Consultas y reclamaciones tramitadas por el Centro Europeo del Consumidor	Reclamaciones	2.600,00	3.000,00	400,00	15,38
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Control Analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo	Ensayos	53.600,00	42.093,00	-11.507,00	-21,47

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Control del Mercado en colaboración con CCAA y CCLL	Campaña Nacional	34,00	33,00	-1,00	-2,94
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Control del Mercado en colaboración con CCAA y CCLL	Campaña Regional	120,00	82,00	-38,00	-31,67
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Control del Mercado en colaboración con CCAA y CCLL	Campaña Comunitaria	2,00	2,00	0,00	0,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Control del Mercado en colaboración con CCAA y CCLL	Reuniones	4,00	5,00	1,00	25,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Evaluación y elaboración de Normas Técnicas sobre Seguridad	Informe	4,00	0,00	-4,00	-100,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Aplicación del Reglamento de Cooperación Administrativa	Notificación Recibida	20,00	12,00	-8,00	-40,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Aplicación del Reglamento de Cooperación Administrativa	Notificación Enviada	15,00	3,00	-12,00	-80,00

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

CÓDIGO	PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
								ABSOLUTAS	%
4920		PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Aplicación del Reglamento de Cooperación Administrativa	Notificación Gestionada	20,00	23,00	3,00	15,00
4920		PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Comunicaciones del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las exportaciones agrícolas al extranjero (SOIVRE)	Comunicación	1.100,00	1.159,00	59,00	5,36
4920		PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Seguimiento y barridos de páginas web por el observatorio de consumo en Internet	Numero	400,00	903,00	503,00	125,75
4920		PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Notificaciones de productos peligrosos	Nacional	750,00	464,00	-286,00	-38,13
4920		PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Notificaciones de productos peligrosos	Comunitario	2.200,00	2.017,00	-183,00	-8,32
4920		PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Notificaciones de productos peligrosos	Internacional	20,00	54,00	34,00	170,00

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Alertas públicas en la web	Numero	650,00	2.481,00	1.831,00	281,69
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Registro de bases de datos	Numero	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Acuerdos y Convenios	Numero	5,00	4,00	-1,00	-20,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Publicaciones en formato digital y campañas informativas a través de la web	Numero	5,00	6,00	1,00	20,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Curso de formación para profesionales de consumo	Numero	30,00	30,00	0,00	0,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Actividades de formación destinadas a consumidores vulnerables: Consumópolis	Concurso	1,00	1,00	0,00	0,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Cooperación Institucional	Reunión	4,00	10,00	6,00	150,00

(euros)



## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Comité Científico	Reunión	4,00	4,00	0,00	0,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Comité Científico	Informes	0,00	0,00	0,00	0,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Participación en Comités Técnicos	Comité	40,00	15,00	-25,00	-62,50
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Becas convocadas	Numero	3,00	0,00	-3,00	-100,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Numero de actuaciones relativas a alertas con otras instituciones	CCAA	155.000,00	5.040,00	-149.960,00	-96,75
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Numero de actuaciones relativas a alertas con otras instituciones	Nacional	9.300,00	1.440,00	-7.860,00	-84,52
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	Numero de actuaciones relativas a alertas con otras instituciones	Comunitario	100,00	11.420,00	11.320,00	11,320,00

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

CÓDIGO	PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
								ABSOLUTAS	%
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Elaboración de proyectos normativos y trasposición de directivas	Número	40,00	10,00	-30,00	-75,00	
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Registro estatal de asociaciones de consumidores y usuarios	Movimientos	40,00	50,00	10,00	25,00	
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Fomento de asociaciones de consumidores y usuarios	Programas	26,00	22,00	-4,00	-15,38	
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Fomento de asociaciones de consumidores y usuarios	Actuaciones de control	26,00	22,00	-4,00	-15,38	
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Ordenación, información y difusión del sistema arbitral de consumo	Actuaciones	2.900,00	2.750,00	-150,00	-5,17	
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Apoyo y cooperación con las juntas arbitrales de consumo	Actuaciones	600,00	555,00	-45,00	-7,50	
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Atención y gestión de consultas y reclamaciones de consumidores	Número	3.400,00	250,00	-3.150,00	-92,65	

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Control de condiciones generales de contratación	Actuaciones	116,00	20,00	-96,00	-82,76
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Apoyo Institucional a otros organismos y entidades (Estudios/informes)	Número	41,00	68,00	27,00	65,85
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Informes a proyectos normativos de otros departamentos, CCAA, Unión Europea	Número	40,00	58,00	18,00	45,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Participación en grupos de trabajo nacionales, comunitarios e internacionales	Número	9,00	25,00	16,00	177,78
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Becas para la formación de especialistas en materia de consumo	Número	3,00	0,00	-3,00	-100,00
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Convocatorias de subvenciones para financiar las organizaciones de consumidores de ámbito nacional	Número	1,00	1,00	0,00	0,00

## c) Balance de resultados e informe de gestión

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Actividad del Consejo de consumidores y usuarios	Informes	76,00	77,00	1,00	1,32
4920	PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	Protección y defensa de los derechos del consumidor y el arbitraje de consumo	Actividad del Consejo de consumidores y usuarios	Reuniones	37,00	20,00	-17,00	-45,95

## B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
				0,00	0,00	0,00	0,00

## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

## Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	181,36	:	Fondos líquidos	2.368.649,28		
			Pasivo corriente	1.306.083,55		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	2.256,29	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	2.368.649,28	+	27.100.442,11
			Pasivo corriente	1.306.083,55		
c) LIQUIDEZ GENERAL	2.256,95	:	Activo Corriente	29.477.662,59		
			Pasivo corriente	1.306.083,55		
d) ENDEUDAMIENTO	2,75	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.306.083,55	+	0,00
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	1.306.083,55	+	46.225.362,85
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	1.306.083,55		
			Pasivo no corriente	0,00		

## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

### EJERCICIO 2018

#### 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

f) CASH-FLOW	60,07	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	1.306.083,55	+	0,00
			Flujos netos de gestión	2.174.193,02		

#### g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

##### 1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS. / IGOR	VN y PS / IGOR
0,99	98,75	0,01
		Resto IGOR / IGOR
		0,25

##### 2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)		
G. PERS. / GGOR	TRANFS. / GGOR	APROV. / GGOR
55,57	10,91	0,00
		Resto GGOR / GGOR
		33,53

##### 3) Cobertura de los gastos corrientes

87,85	:	Gastos de gestión ordinaria	22.988.673,48
		Ingresos de gestión ordinaria	26.169.273,74

## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

## Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	72,37	:	Obligaciones reconocidas netas 21.794.284,16
			Créditos totales 30.115.820,00
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos realizados 21.794.284,16
			Obligaciones reconocidas netas 21.794.284,16
3) ESFUERZO INVERSOR	4,91	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) 1.069.594,91
			Total obligaciones reconocidas netas 21.794.284,16
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	0,00	:	Obligaciones pendientes de pago x 365 0,00
			Obligaciones reconocidas netas 21.794.284,16

## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

## EJERCICIO 2018

## 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	85,37	:	Derechos reconocidos netos ----- 25.708.696,62
			Previsiones definitivas ----- 30.115.820,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	12,56	:	Recaudación neta ----- 3.229.899,97
			Derechos reconocidos netos ----- 25.708.696,62
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	319,14	:	Derechos pendientes de cobro x 365 ----- 8.204.760.777,25
			Derechos reconocidos netos ----- 25.708.696,62
c) De presupuestos cerrados:			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos ----- 402.351,40
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) ----- 402.351,40



## VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

### EJERCICIO 2018

#### 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

(euros)

20.061.459,09

Cobros

2) REALIZACIÓN DE COBROS

81,84

:

24.513.281,67

Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)

## VI.11-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En el Estado de Flujos de Efectivo se ha hecho necesario realizar ajustes de forma manual por los siguientes importes:

En el ejercicio 2018: 3.146,96 euros en I. Flujos de efectivo de actividades de gestión, A) Cobros: 6) Otros cobros, pues en el informe que se extrae del SIC3 no se recoge de manera adecuada el IVA derivado de las operaciones intracomunitarias cuando el IVA soportado no es deducible.

En el ejercicio 2017-columna N-1: 29.708,29 euros en I. Flujos de efectivo de actividades de gestión, A) Cobros: 6) Otros cobros, pues en el informe que se extrae del SIC3 no se recoge de manera adecuada el IVA derivado de las operaciones intracomunitarias cuando el IVA soportado no es deducible.

Destacar que como las modificaciones presupuestarias precisas para el cumplimiento del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, no se han efectuado sino con la prórroga de los presupuestos 2018 para el ejercicio presupuestario 2019, se han registrado en la contabilidad y presupuesto de la AESAN del ejercicio 2018 todas las operaciones relativas a la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de acuerdo con la ya citada Orden HAP/801/2014, de 9 de mayo, por la que se regula el procedimiento de rendición de cuentas anuales en los casos de modificaciones estructurales entre entidades del sector público.

Por ello se relacionan como Anexo I las cuentas contables del activo y pasivo que a fecha 31 de diciembre de 2018, después de los asientos de regularización, presentan un saldo distinto de cero, especificando si tales bienes, derechos o pasivos están vinculados a actuaciones desarrolladas actualmente por la Dirección General de Consumo, por lo que previsiblemente serán asumidas por la Administración General del Estado en 2019, y, por tanto, se minorarán en el asiento de apertura del ejercicio 2019 de la AESAN, o, por el contrario, se corresponden a actuaciones más transversales o hechos vinculados con la seguridad alimentaria y nutrición, en cuyo caso se han reflejado como propias de este organismo autónomo. En este sentido puntualizar que, como las deudas con hacienda pública por retenciones practicadas y por otros conceptos, con Muface y la Seguridad Social, tanto la cuota obrera como patronal, han sido pagadas en 2019 íntegramente por la AESAN, se han reflejado como pertenecientes exclusivamente a este organismo autónomo. La AESAN ha pagado también en 2019, respecto al procedimiento especial de caja fija, todos los gastos de consumo por facturas emitidas y presentadas en 2018, así como todos los derivados por dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones por comisiones de servicios autorizadas en 2018, reflejándose a 31 de diciembre en la cuenta 413000 como pertenecientes exclusivamente a la AESAN. De igual modo, este organismo también hace suyos los ingresos que perciba de las instituciones europeas de acuerdo con la Orden 31 de marzo de 1986(BOE 07/04) por los reembolsos de estos mismos gastos de viaje y dietas que previamente ha satisfecho. Además, como a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la AESAN ha abonado también en 2019 el exceso de financiación del plan de formación continua interadministrativo de los organismos de consumo, que se percibió en el ejercicio 2018, por un importe de 21.566,69€, se ha reflejado en la cuenta 522000 como deuda específica de la AESAN y no de la Dirección General de Consumo.

Por último, precisar que respecto al inmovilizado se están realizando las actuaciones precisas en aras a transferir la titularidad del edificio situado en la calle Príncipe de Vergara 54 y el situado en la Pz Goleta,2 (Barajas) y Av.Cantabria s/n, así como del resto del inmovilizado material e intangible utilizado o ubicado en estas dependencias, ocupadas actualmente por el personal dependiente de la Dirección General de Consumo, siendo los datos a 31 de diciembre los reflejados en esta relación de cuentas.

## Anexo I

## ESPECIFICACIÓN DEL SALDO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO Y/O A LA AESAN

Código Cuenta	Nombre de las Cuentas	D.Gral Consumo	AESAN	Total saldo deudor a 31/12/2018	total saldo acreedores 31/12/2018
206000	Aplicaciones informáticas	1.040.096,67	4.012.692,28	5.052.788,95	0,00
207000	Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		681.772,86	681.772,86	0,00
209000	Otro inmovilizado intangible		812.954,35	812.954,35	0,00
210000	Terrenos y bienes naturales	3.228.441,70	586.022,44	3.814.464,14	0,00
211000	Construcciones	5.202.395,60	4.088.151,56	9.290.547,16	0,00
214000	Maquinaria y utillaje	4.388.911,57	11.933.136,38	16.322.047,95	0,00
215000	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	235.346,64	501.406,11	736.752,75	0,00
216000	Mobiliario	818.434,94	2.269.447,84	3.087.882,78	0,00
217000	Equipos para procesos de información	511.010,67	1.317.688,16	1.828.698,83	0,00
218000	Elementos de transporte	21.493,38	1.485,80	22.979,18	0,00
219000	Otro inmovilizado material		458.538,78	458.538,78	0,00
231000	Construcciones en curso. Inmovilizado material	416.668,02		416.668,02	0,00
254000	Créditos a largo plazo al personal		2.606,94	2.606,94	0,00
280600	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas	905.207,16	3.035.232,07	0,00	3.940.439,23
280700	Amortización acumulada de inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		560.897,89	0,00	560.897,89
280900	Amortización acumulada de otro inmovilizado intangible		392.002,01	0,00	392.002,01
281100	Amortización acumulada de construcciones	1.423.106,98	311.635,59	0,00	1.734.742,57

281400	Amortización acumulada de maquinaria y utillaje	3.486.608,01	9.615.350,82	0,00	13.101.958,83
281500	Amortización acumulada de instalaciones técnicas y otras instalaciones	154.109,79	300.116,70	0,00	454.226,49
281600	Amortización acumulada de mobiliario	569.757,41	1.597.422,19	0,00	2.167.179,60
281700	Amortización acumulada de equipos para procesos de información	446.651,05	1.195.303,25	0,00	1.641.954,30
281800	Amortización acumulada de elementos de transporte	21.493,38	1.485,80	0,00	22.979,18
281900	Amortización acumulada de otro inmovilizado material		458.538,78	0,00	458.538,78
413000	Acreedores por operaciones devengadas. Imputación anual.	139.765,51	544.216,03	0,00	683.981,54
419000	Acreedores por pagos en firme pendientes de realizar		35.614,45	0,00	35.614,45
419900	Otros acreedores no presupuestarios		7.668,69	0,00	7.668,69
430000	Operaciones de gestión	19.417,69	22.459.378,96	22.478.796,65	0,00
431000	Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados		4.451.822,58	4.451.822,58	0,00
441000	Deudores por ingresos devengados	3.511,90	156.860,91	160.372,81	0,00
442000	Deudores por servicio de recaudación		3.015,57	3.015,57	0,00
475000	Hacienda Pública, acreedor por IVA		2.003,28	0,00	2.003,28
475100	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas		315.094,06	0,00	315.094,06
475900	Hacienda Pública, acreedor por otros conceptos		12.472,66	0,00	12.472,66
476100	MUFACE		6.325,50	0,00	6.325,50
480000	Gastos anticipados		8.571,20	8.571,20	0,00
522000	Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	34.625,87	36.558,01	0,00	71.183,88
544000	Créditos a corto plazo al personal		6.434,50	6.434,50	0,00
554000	Cobros pendientes de aplicación		63.205,84	0,00	63.205,84
560000	Fianzas recibidas a corto plazo	6.528,47		0,00	6.528,47

571000	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	2.328.213,84	2.328.213,84	0,00
573000	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación	4.820,99	4.820,99	0,00
576000	Bancos e instituciones de crédito. Pago de nóminas	35.614,45	35.614,45	0,00
582000	Provisión a corto plazo para responsabilidades	102.005,18	0,00	102.005,18

---

### 26109 - AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3 Resultado de operaciones comerciales

## AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Ejercicio 2018

AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD

ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN)

Plan de Auditoría 2019

Código AUDInet 2019/215

Intervención Delegada en AESAN

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

## I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria Y Nutrición (AESAN) es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la AESAN el 26 de abril de 2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada el mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 26109\_2018\_F\_190424\_090715\_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico se corresponde con **0E005EC4689F26DFBCB5BDBF04BE96DBD23E49EC9117C2EEDFC4D4186DCBB48C** y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

## **II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



### III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

## IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

La entidad auditada presenta, en la nota 25 de la memoria adjunta, información referida a sus costes por actividades de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula los criterios para la elaboración de dicha información establecidos en el sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la Administración (CANOA), correspondientes al ejercicio 2018.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición dispone del Informe de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha de 14 de noviembre de 2017.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en Madrid, a 8 de julio de 2019.